



Cómo elegir la mejor “UBICACIÓN ESCOLAR” para su hijo

Encontrar la mejor escuela para nuestros hijos, no es tarea fácil. Tampoco es una decisión que se pueda tomar a la ligera, ya que de ello depende su futuro educativo. Es necesario dedicar tiempo y esfuerzo para hacer la mejor elección.

Cuando un niño o joven recibe servicios de educación especial, debe contar con un **Programa Educativo Individualizado (PEI)**. El PEI establece las metas para ese año escolar y los servicios de educación especial que el estudiante recibirá. También especifica **dónde** se implementará o llevará a cabo el mismo, entre otras cosas. A esto último es que conocemos como **ubicación**. En otras palabras, es el lugar donde nuestro hijo recibirá los servicios educativos y se atenderán sus necesidades particulares. Entonces; la ubicación se determinará tomando en cuenta los servicios y necesidades identificados en el PEI, los recursos y facilidades de las posibles alternativas, y la oportunidad que tendrá el estudiante de educarse y aprender junto a otros estudiantes sin impedimentos.

Es importante recordar que usted como padre, madre o tutor es parte del equipo (COMPU) que desarrolla el PEI y por lo tanto tiene el derecho a participar en la toma de decisiones acerca de los servicios y la ubicación de su hijo. Al determinar la ubicación, asegúrese que en ella su hijo tendrá la oportunidad de relacionarse con niños sin impedimentos, tanto en actividades académicas como extracurriculares (*por ejemplo: deportes, música y artes*). *La ubicación ideal será aquella donde puedan atenderse las necesidades de su hijo, lo más cerca posible de su residencia y donde pueda educarse junto a estudiantes sin impedimentos.* Esto es lo que se conoce como **Ambiente Menos Restringido**. La ley IDEA lo explica de la siguiente manera:

(i) En la mayor medida posible, los niños con impedimentos, incluidos los niños en instituciones públicas o privadas u otras facilidades de cuidado, sean educados con niños sin impedimentos; y (ii) Las clases especiales, la enseñanza separada u otra remoción de niños con impedimentos del ambiente educativo regular ocurra sólo cuando la naturaleza o severidad del impedimento es tal que la educación en salas de clase regulares no puede ser lograda satisfactoriamente con el uso de apoyos y servicios suplementarios. [§300.114(a) (2)]

En otras palabras, la ubicación de un estudiante con impedimentos en el salón de clases regular (con los acomodos y servicios relacionados y de apoyo que necesite), debe ser siempre la **primera** alternativa que el COMPU debe considerar y evaluar. La ubicación elegida debe ser aquella donde se pueda implementar apropiadamente el PEI, se pueden alcanzar las metas establecidas y que le ofrezca a su hijo la oportunidad para compartir y aprender con estudiantes sin impedimentos. Debe ser lo más cercana posible al lugar de residencia del estudiante, o sea, a menos que las necesidades del estudiante así lo requieran, el estudiante debe ser ubicado en la escuela de su comunidad a la que asistiría si no tuviera impedimento.

Se deben considerar las siguientes alternativas en este orden de prioridad:

- ✓ **Salón de educación regular con servicios suplementarios y de apoyo.** El estudiante estará en el salón regular de clases, mientras recibe servicios relacionados, equipos adaptados y asistencia tecnológica, de ser necesario. Algunos equipos pudieran ser: gomas para mejorar agarre del lápiz, lupas, un asiento especial, procesador de textos, un sistema de comunicación, materiales adaptados como libros grabados, letras grandes y notas subrayadas, entre otros.
- ✓ **Salón regular con salón recurso-** El estudiante participará del salón regular de clases compitiendo para un grado, pero irá, en los periodos establecidos en el PEI, al salón recurso, donde recibirá el apoyo de la maestra de educación especial, quien atenderá de forma individualizada las áreas de rezago identificadas, en destrezas de lectura, escritura, interpretación y matemáticas, entre otras. Se le da énfasis a las metas y objetivos establecidos en el PEI.
- ✓ **Salón de educación especial a tiempo completo-** En esta ubicación el estudiante estará junto a otros estudiantes con impedimentos o condiciones similares, con una maestra de educación especial a tiempo completo, donde se atenderán sus necesidades establecidas en el PEI. Los estudiantes no compiten para un grado o notas. Se trabaja con ellos de acuerdo a su necesidad y a su nivel de funcionamiento.
- ✓ **Escuela de educación especial-** Escuela donde todos los estudiantes tienen impedimento significativo y se trabaja individualmente las metas y objetivos establecidos en el PEI. Es una de las ubicaciones más restrictivas.
- ✓ **En su casa, hospital o institución pública o privada**

Si el Departamento no contara con una ubicación apropiada, podría proveer el servicio en una escuela privada o usted puede solicitarlo a través de una reunión de mediación o una querrela. Los estudiantes ubicados por el Departamento de Educación (DE) en instituciones privadas tienen los mismos derechos que los estudiantes que reciben servicios a nivel público. La escuela privada debe cumplir con el requisito del ambiente menos restrictivo.

Es importante señalar que la ubicación del estudiante puede ser evaluada cuantas veces sea necesario o por lo menos al final de cada año escolar, cuando se prepara el PEI correspondiente al próximo año. Usted puede solicitar también un **cambio de ubicación** en cualquier momento si entiende que las necesidades de su hijo no están siendo atendidas de manera apropiada. Recuerde que para hacer un cambio de ubicación, siempre es necesario se lleve a cabo una reunión de COMPU.

Antes de aceptar la ubicación de su hijo, usted tiene derecho a conocer y visitar las diferentes alternativas que les ofrecen. La educación que reciben nuestros hijos debe proveer algo más que conocimientos. Dependiendo de nuestra elección, nuestros hijos tendrán o no la oportunidad de hacer amigos; disfrutarán o no de experiencias de integración y crecerán o no con una buena autoestima. Antes de elegir, conozca las opciones, visítelas y haga la mejor selección; **es su derecho.**

Referencias:

[Manual de Procedimientos de Educación Especial](#)

<http://nichcy.org/espanol>

<http://www.partnerstx.org/placement>